

CONCEPCIÓN, 27 de septiembre de 2006.-

Nº 985 / VISTOS : el Convenio Marco de Colaboración Fondo de Gestión Municipal suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), con fechas de firmas 17 de agosto y 8 de septiembre de 2006, respectivamente; la Resolución Exenta Nº 1553, de 20 de septiembre en curso, de la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, por el que se aprueba dicho Convenio; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN FONDO DE GESTIÓN MUNICIPAL** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE)**, con fechas de firmas de 17 de agosto y 8 de septiembre de 2006, respectivamente, por la ejecución el Proyecto **“Capacitación Para Funcionarios y Funcionarias Municipales de la Región del Bío Bío”**, el que regirá a contar de la fecha en que se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos que lo aprueben y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2006.
- 2.- Designase Unidad Técnica a la **Secretaría Comunal de Planificación** para la administración de este Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Archivo
- MLE/plm.-